

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO: EPGASA ORDINARIO

SERVICIO: SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES SAAS A LOS SERVICIOS DE SOFTWARE DE CAD Y DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DEL COSTE ORIENTADO A BIM PARA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.

N.º DE EXPEDIENTE: 2026060019

CPV: 48941000-6: Paquetes de software de diseño

48331000-7: Paquetes de software de gestión de proyectos

1. ANTECEDENTES

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. (en adelante, EPGASA), es una entidad instrumental que pertenece a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social que tiene por objeto, entre otros, la administración, conservación y gestión de activos inmobiliarios de su titularidad.

EPGASA gestiona un patrimonio edificado distribuido en distintas provincias, con una superficie construida aproximada de 200.000 m², siendo una de sus funciones principales la **gestión técnica integral de estos inmuebles**.

Se rige en la preparación y adjudicación de los contratos por sus normas específicas, concretamente por el “Procedimiento de Contratación de Obras, Suministros y Servicios” publicado en el perfil de contratante, que figura en la página WEB www.epgasa.es.

En este contexto, el **Departamento Técnico** desempeña tareas esenciales vinculadas a la gestión de los activos inmobiliarios, entre las que destacan:

- elaboración y actualización de planimetrías
- supervisión técnica de proyectos
- control de costes y mediciones
- seguimiento de actuaciones sobre los inmuebles

Estas tareas requieren el uso continuo de herramientas informáticas especializadas, constituyendo las TIC un elemento crítico para la prestación eficiente del servicio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

EPGASA detecta la necesidad de disponer en el Departamento Técnico de las herramientas de software de diseño, control de costes y mediciones orientadas a las distintas actuaciones necesarias y continuas en los Edificios de EPGASA, que requiere de elaboración de planimetrías y control de costes de Proyectos en la supervisión y todo ello en un entorno BIM.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/07/2026	
	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTM73NRFSUTGDF6ZQH4FSWYCHB	PÁG. 1/7	



Teniendo en cuenta por tanto estos requisitos y necesidades de las distintas Áreas y Departamentos que integran EPGASA, que trabajan con organismos del entorno Junta con los que se intercambian ficheros en formato DWG, la interacción con sus aplicaciones y el control o seguimiento de los proyectos y encargos en los que participa, es necesario utilizar software de diseño habitual en el uso por parte de los Arquitectos e Ingenieros pertenecientes al Departamento Técnico, donde EPGASA pretende mejorar la productividad individual y de los equipos para hacer más en menos tiempo y con menos recursos, dando soporte a las actuaciones continuas que requieren los edificios como activos inmobiliarios.

Se ha detectado, por tanto, la necesidad de disponer de herramientas software específicas en el Departamento Técnico, orientadas al:

- diseño asistido (CAD)
- control económico de proyectos
- gestión de mediciones
- trabajo en entorno BIM

Asimismo, las distintas áreas de la entidad trabajan de forma coordinada con organismos del entorno de la Junta de Andalucía, lo que implica:

- intercambio habitual de ficheros en formato DWG
- utilización de herramientas colaborativas
- necesidad de compatibilidad tecnológica

La ausencia de estas herramientas supondría:

- pérdida de capacidad operativa del Departamento Técnico frente a su gestión diaria y como medio propio de la Junta de Andalucía.
- dificultades en la interoperabilidad con otros organismos a nivel de intercambios y lectura de ficheros.
- incremento de los riesgos en el control técnico y económico de los proyectos y en la supervisión de estos.

Así pues, para hacer frente a esta situación EPGASA ha detectado la necesidad de adquirir las suscripciones a los siguientes productos:

- AutoCAD Revit LT Suite (4)
- Presto presupuestos y mediciones (4) que incluya personalización de informes

Se ha seleccionado AUTOCAD y PRESTO porque la organización dispone de un volumen significativo de información técnica estructurada en formatos estándar del sector, tales como DWG para documentación gráfica y BC3 para presupuestos, mediciones y bases de costes, plenamente integrados en los históricos de proyectos y en las bases de datos corporativas. La continuidad en el uso de herramientas compatibles con dichos formatos resulta necesaria para garantizar la interoperabilidad con los sistemas existentes, la reutilización de la información y la coherencia técnica en la ejecución de las actuaciones.

La eventual sustitución de estas soluciones implicaría costes relevantes a lo largo del ciclo de vida del contrato, tales como los derivados de la formación del personal, la pérdida de productividad asociada a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ Pk2jmTM73NRF5UTGDF6ZQH4FSWYCHB	PÁG. 2/7	



la curva de aprendizaje, la migración y validación de datos (planos, mediciones e históricos) y el incremento del riesgo operativo. Todo ello afectaría negativamente a la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Por otro lado, las soluciones indicadas constituyen estándares en sus respectivos ámbitos (diseño asistido por ordenador y presupuestación de obras), lo que facilita la interoperabilidad con terceros (ingenierías, constructoras y asistencias técnicas) y reduce barreras en la ejecución contractual. Son de los softwares más estandarizados en las profesiones de Arquitectura e Ingeniería en el mercado actual.

En consecuencia, la referencia a dichas soluciones se encuentra justificada por razones de interoperabilidad, eficiencia económica y continuidad operativa.

3. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El contrato tiene por objeto el suministro, en modalidad SaaS, de licencias de software de diseño (CAD), control de costes y mediciones orientadas a entornos BIM, así como los servicios asociados de mantenimiento, soporte y actualización.

En particular, se incluyen:

- herramientas de diseño técnico (AutoCAD / Revit LT)
- herramientas de presupuestos y mediciones (Presto)

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

La empresa adjudicataria deberá proveer a EPGASA de las licencias de los productos de software objeto de este contrato, así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante.

Se requiere el siguiente volumen de licencias:

- 4 x Presto presupuestos y mediciones con personalización de informes
- 4 x AutoCAD Revit LT Suite

Los **servicios requeridos en esta Licitación** deben comprender, como mínimo las siguientes prestaciones:

- Suministro de suscripciones SaaS (Software como servicio)
- Mantenimiento de licencias por la duración del contrato
- Servicios profesionales de soporte a las licencias anteriormente mencionadas
- Actualizaciones oficiales del software contratado
- Acceso on-line a documentación y manuales del equipamiento objeto de esta contratación

5. MANTENIMIENTO FLEXIBLE

Durante la ejecución del contrato se podrá aumentar o disminuir el número de licencias objeto de esta licitación, para adaptarlas al nivel de usuarios de la sociedad. El importe de las modificaciones no podrá suponer una variación superior al 20 % del precio del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/07/2026	
	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTM73NRFsUTGDF6ZQH4FSWYCHB	PÁG. 3/7	



El servicio de mantenimiento deberá poseer flexibilidad en cuanto a la posibilidad de dar de alta suscripciones y soportes a lo largo del contrato.

Todas las suscripciones y soportes contratados durante la vigencia del contrato finalizarán de forma conjunta a la finalización de este, independientemente de su fecha de inicio. La variación en el importe de la facturación vendrá determinada por la tarifa del producto correspondiente y el periodo cubierto.

Asimismo, se permitirá la actualización de las suscripciones y soportes contratados que así lo requieran, a un producto superior durante la vigencia del contrato y finalizarán de forma conjunta con el resto de las suscripciones y soportes contratados a la finalización de este. La variación en el importe de la facturación vendrá determinada por la tarifa del producto correspondiente y el periodo cubierto.

5.1. Tramitación de incidencias y consultas

El servicio de tramitación de incidencias y consultas deberá soportar los siguientes métodos de acceso y notificación:

- Número de teléfono único.
- Sitio web de comunicación y seguimiento.

5.2. Horario de atención

Como mínimo para la tramitación de incidencias se deberá contar con el siguiente servicio:

- Soporte 8x5 para el soporte Estándar, con un horario de atención de 8 horas (9:00 h. - 17:00 h.) en jornada laborable de lunes a viernes.
- El número de casos tramitables debe ser ilimitado.

5.3. Acuerdos de nivel de servicio (ans)

Tiempo de alta de suscripciones y soportes

Durante la duración del contrato, las peticiones de alta de suscripciones y soportes deberán hacerse efectivas en el plazo máximo de 2 semanas desde la fecha de la petición.

Tiempos máximos de respuesta a petición de soporte

Durante la duración del contrato, las peticiones de soporte tendrán un tiempo máximo de respuesta de 8 horas laborables, siendo el horario de atención de 9:00 h. a 17:00 h. en jornadas laborables.

El tiempo real será medido por la empresa adjudicataria y tendrá que ser aceptado por EPGASA.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. Interlocutor de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá especificar un/a interlocutor/a técnico/a único/a (“delegado/a” del contratista), que organizará la ejecución de los servicios profesionales de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, y pondrá en práctica las instrucciones del Director de los Trabajos designado por EPGASA.

6.2. Organización de los trabajos

La empresa adjudicataria se responsabilizará de que los recursos necesarios para la correcta prestación del servicio estén siempre disponibles, siendo su responsabilidad realizar los cuadrantes de turnos, la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/07/2026	
	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTM73NRF5UTGDF6ZQH4FSWYCHB	PÁG. 4/7	



planificación de las vacaciones y la resolución de los imprevistos (bajas de personal, incrementos en la demanda del servicio, etc.) que se pudieran producir.

6.3. Responsable del servicio

La empresa adjudicataria dispondrá durante todo el horario de cobertura del servicio de una persona responsable que realice funciones de interlocución única con EPGASA y que vele por el cumplimiento de los servicios contratados.

Esta figura será desempeñada por la persona designada por la empresa adjudicataria. Su responsabilidad básica será asegurar la prestación de los servicios indicados en este pliego de prescripciones técnicas. La persona Responsable del Servicio designada será interlocutora única entre su organización y el Responsable del Contrato.

La persona Responsable del Servicio tendrá que estar disponible y localizable para el Responsable del Contrato a través de teléfono fijo directo, teléfono móvil y correo electrónico, en el mismo horario laboral que rige el desempeño de las actuaciones de EPGASA (de 8:00 h. a 15:30 h.).

6.4. Responsable del contrato

EPGASA designará un Responsable del Contrato que será la persona responsable para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

Esta figura será desempeñada por la persona o personas que designe EPGASA. Ostentará la facultad de inspección, control y seguimiento de las actividades objeto del contrato.

6.5. Recursos materiales

Todos los recursos materiales necesarios para la prestación del servicio (instalaciones, equipamiento, programas informáticos, vehículos, gastos derivados del transporte, etc.), así como sus gastos asociados, serán proporcionados por la empresa adjudicataria sin coste adicional.

6.6. Documentación y formato

Deberán suministrarse manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.

Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir no solo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso de la persona Responsable de Proyecto de EPGASA.

6.7. Publicidad

Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmTM73NRFSUTGDF6ZQH4FSWYCHB	PÁG. 5/7	



7. PLAZOS DEL CONTRATO

El alcance temporal de la prestación de servicios objeto de este pliego será el siguiente:

Lote 1: 36 meses (**3 años**)

Lote2: 12 meses (**1 año**)

La fecha real de inicio y comienzo de uso de las licencias se establecerá cuando se consideren operativas las mismas por parte de EPGASA; es decir, a partir del momento en que las aplicaciones estén operativas al 100 %, para que desde EPGASA se puedan explotar los servicios con todas sus funcionalidades. Se establece un plazo de ejecución del contrato para la activación y suministro de las licencias de siete (7) días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del mismo.

Todas las notificaciones de activación del mantenimiento del soporte de las Licencias se realizarán a la cuenta: licencias.tic@epgasa.es.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través de la aplicación SIREC, para ello la persona licitadora deberá darse de alta en el sistema de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual disponible en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

9. GARANTÍA Y SOPORTE

El soporte deberá incluir un servicio de teleasistencia (telefónica, correo electrónico, internet, etc.) con un horario de soporte de al menos 8 x 5 de lunes a viernes.

La empresa adjudicataria deberá garantizar durante la duración del contrato las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios.

Cuando existan disconformidades con la prestación del servicio, el responsable de EPGASA emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos a la empresa adjudicataria para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto.

9.1. Recepción definitiva y actas de instalación

La recepción definitiva se realizará en la forma legalmente establecida, una vez se haya realizado el suministro de todos los elementos, sistemas o productos y actividades contempladas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, una vez estén las licencias entregadas e instaladas, se formalizará la correspondiente Acta de suministro e instalación.

No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ			02/07/2026
	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imTM73NRESUTGDE6ZQH4FSWYCHB			PÁG. 6/7



10. REQUISITOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

Miguel Ángel Cañadas López
Responsable de Informática
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

Jaime Piqué Sánchez
Director Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME PIQUE SANCHEZ	02/07/2026	
	MIGUEL ANGEL CAÑADAS LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTM73NRFsUTGDF6ZQH4FSWYCHB	PÁG. 7/7	